

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

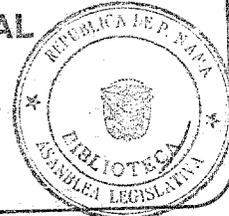
AÑO DCCXVI

PANAMA, R. DE P., JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 1989

Nº 21.444

CONTENIDO

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION BANCARIA NACIONAL
RESOLUCION No. 36-89
(De 13 de diciembre de 1989)



AVISOS Y EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION BANCARIA NACIONAL
RESOLUCION No. 36-89
(De 13 de diciembre de 1989)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 16-71 de 5 de julio de 1971, esta Comisión otorgó a BANQUE NATIONALE DE PARIS (PANAMA), S. A. Licencia General que lo autoriza para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, todo banco que considere necesaria cerrar un establecimiento ya existente, deberá obtener autorización de la Comisión;

Que BANQUE NATIONALE DE PARIS (PANAMA), S. A. ha solicitado, mediante Apoderado Especial, autorización para proceder al cierre de las Sucursales que mantiene en Bethania, Río Abajo y El Dorado, en la Ciudad de Panamá;

Que el cierre previsto de la Sucursales antes mencionadas, responde, según el solicitante, a la política de centralización de los servicios y operaciones del Banco, desde las Oficinas Principales del mismo ubicadas en el No. 200 de la Vía España de esta Ciudad, a partir del 1o. de enero de 1990; y

Que la solicitud presentada por BANQUE NATIONALE DE PARIS (PANAMA), S. A. no presenta objeciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANQUE

NATIONALE DE PARIS (PANAMA), S. A. el cierre de sus Sucursales ubicadas en Bethania, Río Abajo y El Dorado en la Ciudad de Panamá.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

EL PRESIDENTE,

Jorge Panay
Jorge Panay

EL SECRETARIO,

Mario De Diego
Mario De Diego, Jr.

/mddec.

ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

Mario De Diego
MARIO DE DIEGO
Director Ejecutivo

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR**JOSE F. DE BELLO Jr.**
SUBDIRECTOR

OFICINA

Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa)
Teléfonos 61-7894 - 61-4463 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A, República de PanamáLEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

EDICTOS AGRARIOSREPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERALOficina Regional de Chiriquí
EDICTO No. 096-73El Suscrito, Funcionario Sustanciador
de las Comisión de Reforma Agraria en
la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor Benjamín Caballero González, vecino del Corregimiento de Concepción, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-11-41, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-13278, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 hás. con 2910.82M2 hectáreas, ubicada en Sortova, Corregimiento de Sortova del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José Félix Espinosa, Cerro Sortova

SUR: Camino de Sortova a la Concepción

ESTE: Vicente González, Qda. sin nombre

OESTE: José Félix Espinosa.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de

Sortova y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Dado en David a los 23 días del mes de febrero de 1973.

Ing. ANEL CANTO DE GRACIA

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE

SALDAÑA

Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA. MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO. DIRECCION GENERAL DE INGRESOS. DAVID-CHIRIQUI.

L 487095

Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA

Dirección General

Oficina Regional de Chiriquí

EDICTO No. 506-72

El Suscrito, Funcionario Sustanciador
de la Comisión de Reforma Agraria en la
Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor Ramira Gómez de Marenco, vecino del Corregimiento de Cabecega, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-22-267, ha solicitado a la Comisión de Reforma

Agraria mediante Solicitud No. 4-3476, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 Hás con 9865.72 M2 hectáreas, ubicadas en Corotú Civil, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Chiriquí Viejo

SUR: Justo Reyes

ESTE: Río Chiriquí Viejo

OESTE: Camino de Río Chiriquí Viejo a la carretera de Corotú Civil.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Barú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 26 días del mes de octubre de 1972.

Ing. ANEL CANTO DE GRACIA

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE

SALDAÑA

Secretaria Ad-Hoc.

L-145.393.46

Única publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE

LA CHORRERA

EDICTO No. 119

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor LEONIDAS CASTRO PEREZ, panameño, mayor de edad, casado, jubilado, residente en Peñas Blancas casa 2789, portador de la cédula de identidad personal No. 7-12-895 en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Palo-

bobo de la Barriada Palobobo, Corregimiento Playa Leona donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número.....y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Ocupado por Dimas Rodríguez. Con: 30.00 Mts.

SUR: Terreno municipal. Con: 30.00 Mts.

ESTE: Terreno municipal. Con: 20.00 Mts.

OESTE: Calle del túnel. Con: 20.00 Mts.

Área total del terreno: Seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de julio de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde,

(Fdo.) Sr. VICTOR OLMOS

Jefa del Depto. de Catastro,

(Fdo.) Sra. CORALIA ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, quince de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE,

Jefa del Depto. de Catastro Municipal

L-488236

Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL No.8,
LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 170-86

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que CLEMENTE ITURRADO ARADA, vecino de Montero, Distrito de Guararé y con cédula de identidad personal No. 7-6-6208 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud No. 7-219-86 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 hectáreas con 0362.50 metros cuadrados, ubicados en Valle Rico, Corregimiento de Valle Rico, Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Francisco Cano.
SUR: Camino de Las Tablas a Valle Rico.

ESTE: Terreno de Dimas Alonso.

OESTE: Camino de Las Tablas a Valle Rico.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de Valle Rico y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 24 días del mes de noviembre de 1986.

Ing. EUSTORGIO MEDINA,
Funcionario Sustanciador
MALVIS D. DE VASQUEZ,
Secretaría Ad-Hoc.
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
ZONA 8, LOS SANTOS

L/LG

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL #8,
LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 126-87

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; tal público:

HACE SABER:

Que Rosa María González Domínguez, vecino (a) del Corregimiento de Valeriquito, Distrito de Las Tablas y con cédula de identidad personal #7-26-268, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud #7-169-87 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 hectáreas con 3701.87 metros cuadrados, ubicados en Nuarlo, Corregimiento de Nuarlo, Distrito de Las Tablas, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de José Gil Domínguez y Justo Antunez

SUR: Camino y terreno de Belisario Cedeño

ESTE: Terreno de Alejandro Batista

OESTE: Terreno de Aminta María González de Barrios.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de Nuarlo y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 23 días del mes de septiembre de 1987.

Ing. EUSTORGIO MEDINA B.
Funcionario Sustanciador.

MALVIS D. DE VASQUEZ
Secretaria ad-hoc

L-386110

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL # 8
LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 011-87

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al público:

HACE SABER:

Que Benita Rivera de Moreno, vecino (a) del Corregimiento de El Espinal, Distrito de Guararé y con cédula de identidad personal #6-41-1295, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud #7-241-86 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas con 840.30 metros cuadrados, ubicados en Chamujal, Corregimiento de El Espinal, Distrito de Guararé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Casimiro Sandoval (Usuario)

SUR: Terreno de Camilo Barrios, Camino y Escuela La Loma

ESTE: Terreno de Lirio Alberto Sandoval y Enrique Villarreal

OESTE: Terreno de Camilo Barrios.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de El Espinal, y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 14 días del mes de enero de 1987.

FELICITA G. DE CONCEPCION
Secretaria ad-hoc

Ing. EUSTORGIO MEDINA B.
Funcionario Sustanciador.

I-324111

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
OFICINA PROVINCIAL
DE BOCAS DEL TORO

EDICTO No. 2-07-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de la Reforma Agraria en la Provincia de Bocas del Toro al público.

HACE SABER:

Que el (a) Quintín Robles, vecino del Corregimiento de Almirante, Distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal No. 4-11-103 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-75-86 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 43 hectáreas con 7609.20 metros cuadrados, ubicados en Milia #5, Corregimiento de Almirante, Distrito de Changuinola, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Diógenes Martínez

SUR: Ascanio Robles, Anastacio Hernández

ESTE: Terrenos nacionales

OESTE: Diógenes Martínez, Ascanio Robles, Anastacio Hernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Changuinola, o de la Corregiduría de Almirante y copias se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince

(15) días a partir de la última publicación.

Dado en Changuinola a los 16 días del mes de marzo de 1987.

RICARDO AGUILAR
Funcionario sustanciador

CELINDA CERVERA
Secretaria ad-hoc

L-227779

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO No. 207 - 87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JAVIER GRAJALES CABALLERO Y OTROS vecino del Corregimiento de Santa Cruz, Distrito de Renacimiento, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-223-951, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-22650, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 4 Hás. con 0720.59 m², ubicada en Cañazas, Corregimiento de Santa Cruz, Distrito de Renacimiento, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Claudino Grajales y Matilde Caballero sucesores.
SUR: Víctor Caballero, Qda. Pedro Araúz.
ESTE: Qda. Pedro Araúz.
OESTE: Javier Grajales y otros, Claudino Grajales y Matilde Caballero sucesores.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Renacimiento o en el de la Corregiduría de Santa Cruz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las

haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 3 días del mes de agosto de 1987.

Agmo. JOSE M. DELGADO D.,
Funcionario Sustanciador
ESTHER Ma. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc

L-327891

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO No. 170 - 87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor EMILIO SMITH CABALLERO BETIA, vecino del Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad personal No. 4-147-356, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-24919, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 1 Há. con 0580.91m², ubicada en Barrio Guadalupe, Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eligio Concepción.
SUR: Camino de servidumbre de Cerro Punta y otras fincas.
ESTE: Camino de servidumbre de Cerro Punta y otras fincas, Eligio Concepción.
OESTE: Edilma Concepción.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga

publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 26 días del mes de junio de 1987.

Agmo. JOSE M. DELGADO D.,
Funcionario Sustanciador
ESTHER Ma. RODRIGUEZ DE SALDAÑA,
Secretaria Ad-Hoc.
L-326478.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
COCLE.

EDICTO No. 044-89

"El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria Región No. 4, Coclé.

Que el Señor (a) ANA MARIA BATISTA, vecino (a) del Corregimiento de Cabece-
ra, Distrito de Penonomé, portador (a)
de la Cédula de Identidad Personal No.
9-76-406 ha solicitado al Departamento
de Reforma Agraria, mediante solicitud
No. ----- una parcela de tierra estatal ad-
judicable, de una superficie de
0Hás+1904.3652. Mts2 hectáreas, ubica-
dos en Las Delicias, Distrito de Penono-
mé, Corregimiento Cabecera de esta
Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Ismael Valderrama
SUR: Julio Eduardo Rodríguez
ESTE: Hemelinda Castillo
OESTE: Camino

Para los efectos legales se fija el pre-
sente Edicto en lugar visible de este Des-
pacho, en la Alcaldía del Distrito de Pe-
nomé, en la Corregiduría de Cabece-
ra (Penonomé) y copia del mismo se en-
tregará al interesado para que le haga
publicar en los órganos de publicidad
correspondiente, tal como lo ordena el
Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince
(15) días hábiles a partir de la última pu-
blicación.

Téc. EFRAIN E. PEÑALOZA
Jefe de la Reforma Agraria
Coclé.
Sra. ROSA APARICIO
Secretaria Ad-Hoc.
L-130535
Unica publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO No. 94 A-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de
la Reforma Agraria en la Provincia de
Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que AQUILES CABALLERO ROMERO,
vecino de El Pito, Distrito de Soná, porta-
dor de la Cédula de Identidad Personal
No. 9-3-2132, ha solicitado la adjudica-
ción a Título Oneroso de una parcela de
tierra estatal adjudicable, de una super-
ficie de "22" hectáreas con "6035.12" M2,
ubicada en El Pito, Corregimiento de
Guarumal, Distrito de Soná de esta Pro-
vincia y cuyos linderos son:

NORTE: Julio Puller.

SUR Camino de Selecto del Pito a ca-
rretera de asfalto.

ESTE: Pedro Rodríguez; Absalón Benavi-
des y Marcelino Robles.

OESTE: Carretera de asfalto Soná a
Guarumal y camino de Selecto del Pito
a carretera de asfalto.

Para los efectos legales se fija el pre-
sente EDICTO en un lugar visible de este
Despacho, o en el de la Alcaldía del Dis-
trito de Soná o en el de la Corregiduría
de Guarumal y copias del mismo se en-
tregarán al interesado, para que los ha-
ga publicar en los Organos de Publici-
dad Correspondiente, tal como lo orde-
na el Artículo 108 del Código Agrario. Es-
te Edicto tendrá una vigencia de quince
(15) días a partir de su última publica-
ción.

Dado en la ciudad de Santiago de Ve-
raguas, a los cuatro días del mes de sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y

nueve.

Agmo. HUMBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
CARLOS D. LEON
Secretario

L-154329
Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL
DE REFORMA AGRARIA
EDICTO No. 181

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor: ESTANISLAO SANCHEZ MARTINEZ, vecino de Corregimiento de PACORA, Distrito de Panamá, portador de la cédula de Identidad No. 2-91-1544, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-198-87, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89,005, Rollo 1772, Documento 3, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de: 0Has+0,486.31M2, ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá de esta Provincia.

Comprenderá dentro de los siguientes linderos.

NORTE: JOSE SAMANIEGO

SUR: CALLE

ESTE: FELICITO GONZALEZ

OESTE: RESTO DE LA FINCA 89,005 (lote baldío).

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y corregiduría de PACORA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo: Diciembre 1, 1987.

JOSE ANTONIO TEJADA
Funcionario Sustanciador
MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria ad-hoc

L-439200

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
CHIRIQUI

EDICTO No. 210-78

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor RAMON AURELIO FARRUGIA VILLARREAL, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la cédula de Identidad personal No. 4-55-559, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-17180, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hás con 0056.13M2, ubicada en San Carlos, Corregimiento de San Carlos, Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CARLOS VILLARREAL

SUR: JUAN VILLARREAL

ESTE: BOLIVAR CASTILLO

OESTE: CAMINO DE SABANA BONITA A LA CARRETERA INTERAMERICANA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de noviembre de 1978.

Agrónomo AGUSTIN F. BARRIA A.

Funcionario Sustanciador

ESTHER Ma. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

Secretaria ad-hoc

L-431484

Única publicación